

## II. TRAMITE DE PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL

### Presentación en Triplicado:

Antes de iniciar la ejecución de una obra se debe realizar el trámite, patrocinado por un profesional arquitecto, según lo establecido en los artículos de La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza. Este Trámite permite enajenar parte del predio.

### Requisitos Expediente a Presentar:

- ✚ Carta Dirigida al Director de Obras Municipales
- ✚ Formulario de Solicitud firmada por el Propietario y Arquitecto responsable.
- ✚ Listado de Documentos y Planos.
- ✚ Certificado de Informaciones Previas.
- ✚ Fotocopia Simple Título y Patente de los Profesionales que intervienen en el Proyecto.
- ✚ Formulario Único Estadística de Edificación.
- ✚ Plano a escala 1:50 en que se grafique Planta general, Elevaciones, Detalles, Estructuras y Cuadro de Superficies.
- ✚ Plano de Emplazamiento en el que se grafique la edificación existente y la Ampliación proyectada, debidamente acotada en sus distanciamientos.
- ✚ Especificaciones Técnicas.
- ✚ Informe del Arquitecto que suscribe el proyecto, certifique que la Ampliación cumple con todas las normas técnicas de habitabilidad y Seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las instalaciones interior de electricidad y cuando corresponda, de agua potable, Alcantarillado y Gas. Establecido por el Organismo competente.

### Recomendación:

La Solicitud debe ser llenada con letra Imprenta y sin Borriones ni enmiendas

### Valor:

Para Terminar el trámite se debe considerar el pago de Derechos de Obra Menor, correspondientes, según Ley, al 1,5% del presupuesto según formulario MINVU).

El valor resultante se deberá cancelar en Tesorería Municipal

### Contacto:

Freddy Aguirre Miranda – Francisco Ibáñez de la Paz – Osman Rojas Anacona – Johanna Rojas G – Pamela Pizarro, en horario de atención de 8.30 – 13.00 y 14.00 - 17.30 hrs.

### III. TRAMITE DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE LOTEO

**Presentación:**

Se denomina loteo cuando el diseño propone ejecutar la apertura de una nueva vía, ya sea como Camino Vecinal o como Bien Nacional de Uso Público, cualquiera sea el N° de lotes interiores con frente a esta vía.

Antes de iniciar la ejecución de una obra se debe realizar el trámite, patrocinado por un profesional arquitecto, según lo establecido en los artículos de La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

**Requisitos Expediente a Presentar:**

- ✚ Carta Dirigida al Director de Obras Municipales.
- ✚ Listado de documentos Enumerados
- ✚ Formulario de Solicitud firmada por el Propietario y Arquitecto responsable.
- ✚ Listado de Documentos y Planos.
- ✚ Certificado de Informaciones Previas.
- ✚ Certificado de Avalúo Fiscal (Original o copia autorizada notarial).
- ✚ Plano de proyecto en estricto cumplimiento de las líneas de informes previos. (Situación actual, curvas de nivel, numeración de lotes, cuadro de superficies, graficación de terrenos, cesiones gratuitas, etc.).
- ✚ Diseño de áreas verdes, planos y especificaciones técnicas.
- ✚ Para loteos con construcción simultánea (art. 6.2.5 O.G.U.C.), adjuntar antecedentes vivienda tipo (art. 5.1.6. O.G.U.C.)
- ✚ Proyectos de Urbanización Completos, (planos y especificaciones técnicas). Pavimentación – Alcantarillado - Agua potable - Electrificación - Alumbrado - Evacuación aguas lluvias.
- ✚ Memoria Explicativa de loteo.
- ✚ Fotocopia simple del título y patente de los profesionales que intervienen en el proyecto.
- ✚ Fotocopia personería del representante legal, (Cuando corresponda).
- ✚ Fotocopia de escritura de la propiedad.
- ✚ Mecánica de suelos, indicando tipo de suelo de fundaciones en cumplimiento con el D.S. N° 117 de (V. Y U.) DE 2011 (solo para loteo DFL N°2 con Construcción Simultánea.

**Recomendación:**

La Solicitud debe ser llenada con letra Imprenta y sin Borriones ni enmiendas

**Valor:**

Para Terminar el trámite se debe considerar el pago de Derechos de Subdivisión, correspondientes, según Ley, al 2% del avalúo total del terreno (valor resultante del avalúo fiscal del S.I.I., multiplicado por la superficie total del lote). El valor resultante se deberá cancelar en Tesorería Municipal

**Contacto:**

Freddy Aguirre Miranda – Francisco Ibáñez de la Paz – Osman Rojas Anacona – Johanna Rojas G – Pamela Pizarro, en horario de atención de 8.30 – 13.00 y 14.00 - 17.30 hrs.



## V. TRAMITE DE PERMISO DE OBRA NUEVA MAYOR A 100 M2

### **Presentación:**

Antes de iniciar la ejecución de una obra se debe realizar el trámite, patrocinado por un profesional arquitecto, según lo establecido en los artículos de La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

### **Requisitos Expediente a Presentar:**

- ✚ Carta Dirigida al Director de Obras Municipales.
- ✚ Formulario de Solicitud firmada por el Propietario y Arquitecto responsable.
- ✚ Listado de Documentos y Planos Enumerados.
- ✚ Certificado de Informaciones Previas.
- ✚ Lista de los profesionales que intervienen en el proyecto.
- ✚ Informe favorable revisor independiente y certificado de inscripción en el registro. (Cuando corresponda). De manera obligatoria para edificios públicos y para cargas de ocupación superiores a 100 personas.
- ✚ Informe favorable revisor cálculo estructural y certificado de inscripción. (Cuando corresponda). Para cargas de ocupación superiores a 100 personas.
- ✚ Plano de emplazamiento en el que se grafique la edificación existente y la obra nueva, en estricto cumplimiento de líneas e informaciones previas. Debe acotar antejardín, distanciamientos, líneas oficiales, etc.
- ✚ Planos de Arquitectura, Plantas, Elevaciones, Cortes, Emplazamiento, Ubicación, detalles, Cuadro de Superficies, Etc.
- ✚ Especificaciones Técnicas.
- ✚ Informe del Arquitecto que suscribe el proyecto, certifique que la
- ✚ Ampliación cumple con todas las normas técnicas de habitabilidad y Seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las instalaciones interior de electricidad y cuando corresponda, de agua potable, Alcantarillado y Gas. Establecido por el Organismo competente.

### **Recomendación:**

La Solicitud debe ser llenada con letra Imprenta y sin Borriones ni enmiendas

### **Valor:**

Para Terminar el trámite se debe considerar el pago de Derechos de Obra Nueva, correspondientes, según Ley, al 1,5% del presupuesto según formulario MINVU).

### **Contacto:**

Freddy Aguirre Miranda – Francisco Ibáñez de la Paz – Osman Rojas Anacona – Johanna Rojas G – Pamela Pizarro, en horario de atención de 8.30 – 13.00 y 14.00 - 17.30 hrs.

## VI. TRAMITE DE PERMISO SUBDIVISIÓN Y FUSIÓN

### Presentación:

Antes de iniciar la ejecución de una obra se debe realizar el trámite, patrocinado por un profesional arquitecto, según lo establecido en los artículos de La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

### Requisitos Expediente a Presentar:

- ✚ Carta Dirigida al Director de Obras Municipales.
- ✚ Formulario de Solicitud firmada por el Propietario y Arquitecto responsable.
- ✚ Certificado de Avalúo Fiscal Vigente. (Original o Copia autorizada por Notario).
- ✚ Certificado de Informaciones Previas.
- ✚ Lista de los profesionales que intervienen en el proyecto.
- ✚ Planos: Situación actual, situación propuesta, perfiles, cuadro de superficie, plano de ubicación. En planos incluir números de rol de vecinos y silueta de las edificaciones existentes. En estricto cumplimiento de líneas e informes previos y cesiones para BNUP cuando corresponda.
- ✚ Memoria explicativa.
- ✚ Fotocopias escritura de la propiedad.
- ✚ Certificado de factibilidad de agua potable y alcantarillado. (Cuando corresponda).
- ✚ Certificado de facilidad eléctrica. (Cuando corresponda).
- ✚ Fotocopia simple del título y patente de los profesionales que intervienen en el proyecto.

### Recomendación:

La Solicitud debe ser llenada con letra Imprenta y sin Borriones ni enmiendas

### Valor:

Para Terminar el trámite se debe considerar el pago de Derechos de Subdivisión, correspondientes, según Ley, al 2% del avalúo total del terreno (valor resultante del avalúo fiscal del S.I.I., multiplicado por la superficie total del lote). El valor resultante se deberá cancelar en Tesorería Municipal

### Contacto:

Freddy Aguirre Miranda – Francisco Ibáñez de la Paz – Osman Rojas Anacona – Johanna Rojas G – Pamela Pizarro, en horario de atención de 8.30 – 13.00 y 14.00 - 17.30 hrs.

## VII. TRAMITE DE PERMISO DEMOLICIÓN

### **Presentación:**

Antes de iniciar la ejecución de una obra se debe realizar el trámite, patrocinado por un profesional arquitecto, según lo establecido en los artículos de La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza. Corresponde a obras de demolición parcial o total de una edificación con o sin permiso municipal.

### **Requisitos Expediente a Presentar:**

- ✚ Formulario de Solicitud de Demolición.
- ✚ Arquitecto o Constructor con Título y patente profesional al día.
- ✚ Plano de emplazamiento de la edificación existente indicando Área a demoler.
- ✚ Cuadro de superficies.
- ✚ Informe de profesional competente (en caso de pareo o Adosamiento)
- ✚ Certificado de desratización (en caso de demolición completa de la edificación).
- ✚ Presupuesto de demolición.

### **Recomendación:**

La Solicitud debe ser llenada con letra Imprenta y sin Borriones ni enmiendas

### **Valor:**

Para Terminar el trámite se debe considerar el pago de Derechos de Demolición, correspondientes, según Ley, al 0,5 % del presupuesto. El valor resultante se deberá cancelar en Tesorería Municipal

### **Contacto:**

Freddy Aguirre Miranda – Francisco Ibáñez de la Paz – Osman Rojas Anacona – Johanna Rojas G – Pamela Pizarro, en horario de atención de 8.30 – 13.00 y 14.00 - 17.30 hrs.

## VII. TRAMITE DE PERMISO DE RECONSTRUCCIÓN

### **Presentación:**

Antes de iniciar la ejecución de una obra se debe realizar el trámite, patrocinado por un profesional arquitecto, según lo establecido en los artículos de La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza. Volver a construir total o parcialmente un edificio con las mismas características de la construcción original.

### **Requisitos Expediente a Presentar:**

- ✚ Formulario de Solicitud de Edificación de la Reconstrucción
- ✚ Certificado de Informaciones previas
- ✚ Arquitecto o Constructor con Título y patente profesional al día.
- ✚ Especificaciones técnicas
- ✚ Planos de estructura y memoria de cálculo si se afectase la estructura de la edificación.
- ✚ Presupuesto de Obras
- ✚ Autorización del Consejo de Monumentos Nacionales o Seremi MINVU en los casos de obras de restauración, rehabilitación o Remodelación de edificios ligados a Monumentos Nacionales, Inmuebles o zonas de conservación histórica.
- ✚ Planos de Arquitectura de aquellas partes del edificio que sufran cambios respecto de los antecedentes aprobado.

### **Recomendación:**

La Solicitud debe ser llenada con letra Imprenta y sin Borriones ni enmiendas

### **Valor:**

Para Terminar el trámite se debe considerar el pago de Derechos de Reconstrucción, correspondientes, según Ley, al 1,0 % del presupuesto. El valor resultante se deberá cancelar en Tesorería Municipal

### **Contacto:**

Freddy Aguirre Miranda – Francisco Ibáñez de la Paz – Osman Rojas Anacona – Johanna Rojas G – Pamela Pizarro, en horario de atención de 8.30 – 13.00 y 14.00 - 17.30 hrs.

## IX. TRAMITE DE PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTOS

### Presentación:

Antes de iniciar la ejecución de una obra se debe realizar el trámite, patrocinado por un profesional arquitecto, según lo establecido en los artículos de La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza. Corresponde al trámite posterior al otorgamiento del Permiso de Edificación y antes de concedida la Recepción Definitiva (Parcial o Total), si hubiere necesidad de modificar un proyecto aprobado.

### Requisitos Expediente a Presentar:

- ✚ Formulario de Solicitud de Modificación
- ✚ Lista de los Documentos que se agregan, se reemplazan o se eliminan con respecto al expediente original, firmado por el Arquitecto
- ✚ Certificado de Informaciones Previas
- ✚ Arquitecto o Constructor con Título y patente profesional al día
- ✚ Lista de modificaciones, referidas a cada plano
- ✚ Planos con las modificaciones respecto al proyecto original y Cuadro de Superficies
- ✚ Especificaciones Técnicas
- ✚ Presupuesto
- ✚ Costo 0,75% del presupuesto modificado.

### Recomendación:

La Solicitud debe ser llenada con letra Imprenta y sin Borriones ni enmiendas

### Valor:

Para Terminar el trámite se debe considerar el pago de Derechos de Reconstrucción, correspondientes, según Ley, al 0,75 % del presupuesto. El valor resultante se deberá cancelar en Tesorería Municipal

### Contacto:

Freddy Aguirre Miranda – Francisco Ibáñez de la Paz – Osman Rojas Anacona – Johanna Rojas G – Pamela Pizarro, en horario de atención de 8.30 – 13.00 y 14.00 - 17.30 hrs.

**X. CAMBIO DE USO DE SUELO (ZONA RURAL), (SUBDIVISION, PATENTE DE ALCOHOL, O CUALQUIER CONSTRUCCIÓN CON FINES AJENOS A LA AGRICULTURA, ART. 55° L.G.U.C.).**

- ✚ Tramite a realizar en el S.A.G. Ovalle. (Vicuña Mackenna N° 627, 053-620196).
- ✚ Obtener aprobación favorable de la SEREMI de Agricultura.
- ✚ Obtener aprobación favorable de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- ✚ Posterior a ello se realizará una última aprobación favorable por esta D.O.M. y seguidamente se otorgará el Permiso de Edificación, esto es previamente cancelados los derechos de construcción.